



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0474
EXPEDIENTE: LXIV_474_120221

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 474

12 de febrero del 2021.



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 474

ARTÍCULO ÚNICO. - En términos de lo dispuesto por el Artículo 25 de la Constitución Política del Estado, se declara oficialmente la Apertura de los trabajos concernientes al Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 12 de febrero del año 2021.

Decreto Número 474, Primer Período Extraordinario, Tercer Año de Ejercicio Constitucional.



ATENTAMENTE.

LA MESA DIRECTIVA
DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO



PATRICIA GARCÍA GARCÍA
DIPUTADA PRESIDENTE.



LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO.

Margarita Gallegos Soto
MARGARITA GALLEGOS SOTO
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.